

FEDERACIÓN EMPLEADORES
DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE AFICIONADOS
Y ASOCIACIONES CIVILES (FEDEDAC)



CIRCULAR Nº 1208

29-04-2020

(1/2)

Estimados Presidentes,

Como es de vuestro conocimiento, la excepcional e inédita situación que atraviesa nuestro país y el mundo entero, ha provocado el cierre o inactividad casi absoluta de la mayoría de las entidades que nos nuclea en FEDEDAC y la consecuente imposibilidad de los socios de concurrir a sus instituciones, las que por ese motivo han tenido alto número de renunciadas, una caída de magnitud en la recaudación de sus cuotas sociales y aranceles por actividades, que no solo afectan la actual situación, sino que amenazan seriamente la subsistencia misma de cada institución.

En este marco hemos procurado, desde el comienzo mismo de la epidemia, buscar paliativos que permitan salvaguardar el patrimonio de las instituciones a través de una rebaja sustancial de sus costos fijos intentando, desde fines de marzo y todo el mes de abril, alcanzar algún acuerdo general con UTEDYC tendiente a la modificación de salarios convencionales pactados, diferimientos de pagos y fijación de asignaciones no remunerativas, y consecuente rebaja de contribuciones previsionales entre otras soluciones, siempre teniendo en miras la preservación de las entidades y la conservación de la fuente de trabajo para nuestros empleados.

UTEDYC no se avino a ninguna de nuestras propuestas, insistiendo en que la situación no impacta de manera uniforme en todas las entidades, que pueden alcanzar acuerdos en los términos del art. 223 LCT y que los empleadores pueden obtener los beneficios implementados por el Gobierno Nacional, ignorando que, aunque la mayoría de las instituciones los ha solicitado, hasta el momento muy pocos los obtuvieron y generalmente en insuficiente medida.

Nuestras acciones estuvieron y están dirigidas a compartir los esfuerzos que la situación impone: las entidades a través del aporte de sus socios quienes también sufren reducciones de sus propios ingresos, pero continúan, en la medida de sus posibilidades, atendiendo las cuotas sociales que permiten pagar los salarios y demás gastos; las propias entidades afectando cuando ello estuvo a su alcance, sus propios recursos financieros incluso a través del endeudamiento; el Estado Nacional por medio del programa de beneficios implementado. Creemos que tanto los trabajadores, que en altísimo número permanece sin prestar tareas, como UTEDYC deben aportar su propia colaboración y sumarse al esfuerzo de los demás involucrados.

**FEDERACIÓN EMPLEADORES
DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE AFICIONADOS
Y ASOCIACIONES CIVILES (FEDEDAC)**



CIRCULAR N° 1208

29-04-2020

(2/2)

Como ninguna de las propuestas que presentamos tuvo favorable aceptación por el sindicato, admitiendo que cada entidad tiene su propia situación económica y financiera, que la acuciante situación exigirá practicar reducciones salariales, postergar incrementos vigentes, celebrar acuerdos en los términos del art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, etc. entendemos que cada institución, individualmente, deberá definir sus próximos pasos y en su caso establecer los acuerdos que estimen posibles.

FEDEDAC renovará las conversaciones con UTEDYC durante el mes de mayo con miras a la búsqueda de paliativos que permitan disminuir el grave impacto económico que está padeciendo el sector.

Al tiempo de redactar estas líneas tomamos conocimiento que CGT, UIA y los Ministros de Trabajo y de Desarrollo Productivo, se encuentran reunidos en la elaboración de un documento tripartito consensuando medidas que tiendan al sostenimiento del Trabajo y la Producción.

Entendemos que los beneficios sugeridos en ese documento y que deberán ser canalizados y formalizados a través de las normas que dicte el PEN podrían ser extendidos y aplicables a todas las entidades que representa Fededac.

Destacamos el carácter tripartito del documento y en especial el aporte del sector sindical representado por los Sres. titulares de la CGT, Carlos Acuña, Héctor Daer, Antonio Calo y Andres Rodríguez, entidad que accede a no solo rebajas salariales sino a la posibilidad de que los empleadores puedan disponer suspensiones según sus respectivas realidades productivas.

Además destacamos que sindicatos de amplia representación tales como la UOM y FAECYS han suscripto acuerdos marco conteniendo importantes reducciones salariales.

Saludamos a usted atentamente,

Dr. Eugenio H. J. Griffi
Secretario FEDEDAC

Dr. Enrique O. Navarra Mas
Presidente FEDEDAC